

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



CENTRO	IES RÍO AGUAS
CÓDIGO	04700417
LOCALIDAD	SORBAS

S

2020/2021

Documento creado con las instrucciones de la Consejería de Salud y Familias y Educación y Deporte y el BOJA EXTRAORDINARIO nº 53 del 2 de septiembre de 2020, el cual se adjunta y se recomienda su lectura detenidamente.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	10/07/2020	Borrador 1
2	13/07/2020	Borrador 2
3	9/09/2020	Borrador 3 y aprobación

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	950004522
Correo	Concepción.perez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Ana Martínez Castillo 647559760corporativo 669760 Beatriz Ruiz Crespo 647559808 corporativo 669808 Eva Arranz Sanz 647559761 corporativo 669761 Sandra Milán Berenguel 950004675corporativo 704675 José Miguel Salmerón Blanes 950004680 corporativo 704680 Administrativo 950004686 corporativo 704686
Teléfono	
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Paseo de la Caridad, 125 (Finca Sta. Isabel)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Delegación Territorial de Salud y Familias
Teléfono	950 013 658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Cta. de Ronda, 101, 04005, Almería



Junta de Andalucía
Centro de Salud

Persona de contacto	María del Rosario Ayala Maqueda Sonia Martinez Giménez Alicia Galera García
Teléfono	697955060 600481890 626451123
Correo	Mariar.ayala.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Centro Salud Sorbas - Urbanización San Javier s/n 04270 Sorbas - Almeria



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

Nuestro centro está ubicado en la localidad de Sorbas, aunque también atiende al alumnado que proviene de Lucainena de las Torres, de Turrillas y a partir de tercero de la ESO al alumnado de Uleila del Campo, por lo que alrededor de un cincuenta por ciento es de transporte. En él se imparten los cuatro cursos de la ESO y dos cursos del CFGM de extracciones y sondeos.

En cuanto a la localización del alumnado, es importante reconocer la dispersión de la población. Los alumnos y alumnas de este centro viven en cuatro municipios y muchos/as habitan en cortijos o pedanías aisladas. Esta zona se caracteriza por una población diseminada en una extensa superficie pero con núcleos poblacionales pequeños.

En el centro están matriculados en el curso 2020/2021 121 alumnos y alumnas

Respecto al profesorado debemos decir que se cuenta con un total de 20 profesores y profesoras, entre los que están los tres profesores de FP, una de pt y una de religión.

El IES es un edificio de dos plantas, en la planta baja encontramos: conserjería, secretaría, despacho de dirección, sala y aseos del profesorado, tres aulas, laboratorio de ciencias, almacén, taller de tecnología, aula de PT, departamento de orientación, aula de convivencia y aseos de los alumnos/as. En la planta superior, aula de idiomas, dos aulas de FP, dos aulas, aula de plástica, de informática, biblioteca y aseos de los alumnos/as y dos pequeños almacenes. El Centro no cuenta con gimnasio pero usa las pistas deportivas y el pabellón municipales que se encuentran justo detrás de él.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES. RÍO AGUAS, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES RÍO AGUAS, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Juan F. Guirado Granados	Presidente	Director IES
Secretaría	Leonor Gabaldón Sánchez	Secretaria	Jefa de Estudios IES
Miembro	Rafael Cazorla Fernández	Coord. PRL	Profesorado
Miembro	Adrián Mañas Martínez	Profesor CE	Profesorado
Miembro	Mónica Martínez de Luque	AMPA y CE	Padres/Madres
Miembro	M ^a del Rosario Ayala Maqueda	Enfermeros	Centro de Salud
Miembro	José Fernández Amador	Alcalde	Alcalde Ayuntamiento

Periodicidad de reuniones: Cuando sea necesario

Nº de reunión	Orden del día	Formato
17/07/2020	Creación y borrador 1	Presencial
09/09/2020	Actualización borrador 1 y aprobación	Presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se recuerda e informa, no obstante, sobre las mismas:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Carteles informativos de aforo máximo en cada dependencia, aula, talleres, etc

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

1. Recordar e informar que **no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo** en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
3. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
4. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar



formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

5. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. Actualización: OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO Y TODO MOMENTO
6. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
7. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
8. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
2. Se ha instalado un buzón de recogida de documentos, correo, materiales del alumnado olvidados en casa, etc, en la entrada del Centro, evitando así la entrada de otros miembros al mismo. La entrega excepcional de libros, material olvidado, etc se realizará de forma que la familia lo deja en el buzón de la entrada y los conserjes lo recogen y lo entregan a los alumnos.
3. La atención al público será, con cita previa, de 9 a 11 y de 12:30 a 13:30h.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico o lavado de manos con agua y jabón a la entrada del Centro, a la salida del Centro y en cada cambio de asignatura.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable



identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO

4. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO
5. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO
6. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
7. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO
8. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
9. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. Cada alumno tendrá asignado un sitio fijo en las aulas que ocupe.
10. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN TODO EL CENTRO
11. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
12. Al terminar la jornada lectiva el alumnado se llevará todos sus libros, libretas, etc de clase. No debe dejar nada en la mesa.
13. El uso de Taquillas no estará disponible este curso.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
3. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre



dentro del aula o las aulas de referencia.

4. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro.
5. Habilitación de varias entradas y salidas. Las dos entradas principales al recinto estarán habilitadas, la de la parte trasera será habilitada para el alumnado que venga en transporte escolar. La delantera para el resto del alumnado. La entrada por la puerta lateral a la piscina y la rampa de discapacitados estarán habilitada para entrada de alumnos.
6. Se entrará escalonadamente y siempre a la llamada del profesor de esa clase y asignatura
7. Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. El alumnado de primero entrará por la puerta principal, el de segundo y tercero por la parte de atrás, el alumnado de FP entrará por la rampa de discapacitados y el alumnado de cuarto por la puerta lateral del patio trasero.
8. Realización de una salida organizada y escalonada por aulas, saldrán por las mismas puertas por las que acceden al mismo.
9. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
10. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
11. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
12. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
13. Se utilizarán preferentemente las escaleras.
14. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
15. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
16. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativo
17. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. En cada puerta se informará del aforo máximo permitido en el habitáculo
18. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de



convivencia escolar. Habrá 5 zonas principales. El patio delantero, el patio trasero, la zona del huerto y las pistas deportivas. Se rotará todas las semanas.

19. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
20. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
21. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

OTRAS MEDIDAS

El alumnado debe traer una mascarilla puesta de casa y 2 guardadas en la mochila.

El alumnado debe traer su propio material, desayuno y útiles de dibujo y escritura. Al terminar la jornada se lo llevará a casa. En el aula no quedará nada

Se ha creado una zona techada en el patio trasero

Se ha acondicionado el patio trasero con hormigón para poder usarlo en recreos o clases

Se ha retirado el alcorque de la entrada y dado más espacio a la puerta principal

Se han colocado jardineras en el muro de la esquina

Se ha comprado gel hidroalcohólico, spray alcohólico, mascarillas higiénicas, mascarillas N95, cintas señalizadoras, conos de emergencia, termómetros y cartelería especial.

Se ha comprado una fotocopiadora nueva lo cual permite no desplazarse para hacer fotocopias entre las plantas

Se van a recibir 2 pizarras digitales

Se han ampliado espacios para el aula del Ciclo Formativo y se dotará de mobiliario nuevo

Se ha instalado una centralita telefónica con 8 puestos

Los padres deben tener presente que, desde el centro educativo, haremos todo lo posible para evitar contagios, pero toda la responsabilidad no recaerá en nosotros. No es posible controlar cada movimiento de los alumnos.

Los padres/madres tienen la responsabilidad de asegurar que su hijo/a, cada día que venga al centro educativo, lo haga sin signos ni síntomas compatibles con la enfermedad.

Serán las familias las encargadas de tomar la temperatura de sus hijos/as todos los días antes de llevarlos al centro educativo. Siempre que sea posible, en el centro educativo también se procederá a la toma de temperatura a la entrada al recinto. En su defecto, se realizarán controles aleatorios.

3.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS

1. Habilitación de varias entradas y salidas. Las dos entradas principales al recinto estarán habilitadas, la de la parte trasera será habilitada para el alumnado que venga en transporte escolar. La delantera para el resto del alumnado.
2. Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. El alumnado de primero entrará por la puerta principal, el de segundo y tercero por la parte de atrás, el alumnado de cuarto entrará por la puerta lateral del patio trasero y el alumnado de FP por la rampa de emergencia.
3. Realización de una salida organizada y escalonada por aulas, saldrán por las mismas puertas por las que acceden al mismo.

ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

Establecimiento de un período de tiempo para entrar de forma ordenada por unidades durante unos 5 o 10 minutos

FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS

1. Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. El alumnado de primero entrará por la puerta principal, el de segundo y tercero por la parte de atrás, el alumnado de cuarto entrará por la puerta lateral del patio trasero y el alumnado de FP por la rampa de emergencia.
2. Realización de una salida organizada y escalonada por aulas, por la puerta más cercana al aula donde se encuentren al terminar el horario lectivo. Una vez fuera del edificio saldrán por las mismas puertas por las que acceden al mismo. Siguiendo el plan de evacuación de emergencia
3. El profesorado que imparta la materia acompañará al alumnado tanto a la entrada como a la salida.
4. Se ha establecido un recorrido por el Centro para evitar aglomeraciones y acercamientos en los pasillos. Se han retirado bancos y demás mobiliario para ganar espacio útil

ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.



2. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

OTRAS MEDIDAS

4- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
2. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO

1. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
2. Se ha instalado un buzón de recogida de documentos, correo, materiales del alumnado olvidados en casa, etc, en la entrada del Centro, evitando así la entrada de otros miembros al mismo.
3. La atención al público será, con cita previa, de 9 a 11 y de 12:30 a 13:30h.
4. No se permitirá la recepción de paquetes personales con la dirección del Centro.

OTRAS MEDIDAS

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

En nuestro centro no estableceremos grupos de convivencia escolar, solo tendremos grupo-clase.

MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

No procede al no contar con grupos de convivencia escolar.

MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE

1. La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla. ACTUALIZACIÓN: USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA
2. Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo,



reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas

3. Las mesas y sillas estarán numeradas y serán personales e intransferibles.
4. El servicio de limpieza higienizará las aulas, pasillos, despachos... a lo largo de la jornada lectiva en un horario establecido

NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

a. Biblioteca

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. Será obligatorio del uso de mascarilla.

El servicio de préstamo solo lo realizará el profesorado encargado de la biblioteca, una vez hecha la devolución estará 24h en cuarentena antes de su posterior préstamo

Cada curso accederá a la Biblioteca 1 día a la semana que será el que coincida su grupo con el espacio en el recreo de la puerta principal

b. Aula de tecnología

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla.

El material de uso común se desinfectará previo y posterior a su uso.

c. Aula de plástica

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla.

El material de uso común se desinfectará previo y posterior a su uso.

d. Aula de informática

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla.

Se recomienda que el alumnado traiga su ordenador personal o tableta.

El material de uso común se desinfectará previo y posterior a su uso.

e. Aula de pt

La distribución del alumnado será en filas individuales con mesas numeradas y con nombre.

El material de uso común se desinfectará previo y posterior a su uso.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

(considerar el apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias).

ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

No tenemos. Son los grupos clase establecidos

MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se recuerda e informa, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Cada alumno/a traerá un bote de gel hidroalcohólico para uso individual y se le recomienda el uso del mismo en cada cambio de aula y/o materia.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

OTRAS MEDIDAS

Se pedirá a las familias que tomen la temperatura todos los días a sus hijos antes de salir de casa y que estos no asistan si tienen fiebre o están enfermos

Se tomará la temperatura aleatoriamente al alumnado, profesorado y PAS a lo largo del día

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas. Las dos entradas principales al recinto estarán habilitadas, la de la parte trasera será habilitada para el alumnado que venga en transporte escolar. La delantera para el resto del alumnado.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar (unos 5 o 10 minutos)
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. El alumnado de primero entrará por la puerta principal, el de segundo y tercero por la parte de atrás, el alumnado de cuarto entrará por la puerta lateral del patio trasero y el alumnado de FP por la rampa de emergencia.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas, saldrán por las mismas puertas por las que acceden al mismo.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se utilizarán preferentemente las escaleras.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma,



procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

PERTENENCIAS DE USO PERSONAL

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

No usarán las taquillas para guardar objetos o material escolar.

MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES

El material de uso común se desinfectará previo y posterior a su uso.

El profesorado llevará su propia tiza evitando así compartirlo con el resto de profesorado.

LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL

El alumnado será responsable de sus libros de texto, evitando compartirlo con los compañeros.

El profesorado será el encargado de dotar al alumnado de fotocopias, este no podrá ir a conserjería a hacer fotocopias, evitando desplazamientos de los mismos. Se dispondrá de una fotocopidora en la planta superior para limitar el desplazamiento.

El alumnado no podrá hacer fotocopias

OTROS MATERIALES Y RECURSOS

Se prohibirá el uso de la fuente, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Evitando que el alumnado lo comparta.

No se harán fotocopias al alumnado.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados, antes de la apertura del Centro y mensualmente.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
3. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
4. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - a) La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - b) El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
5. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
6. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
7. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
8. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
9. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se

prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

10. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

11. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

12. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

13. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

14. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

15. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

16. En el caso de las aulas específicas de las que disponen alguno departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

VENTILACIÓN

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica en los cambios de clase o asignatura.
4. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
5. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.
6. Todas las puertas de las aulas estarán abiertas

RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
 2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
 3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
 4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
1. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Al alumnado del centro se le informará y deberá conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Limitación de contactos

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Medidas de prevención personal

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se recomienda el uso de mascarilla durante toda la estancia en el Centro

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se seguirán las medidas recogidas en el Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección.

Se recomienda que desinfecte sus materiales personales y/o de uso común, antes y después de su uso.

PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Al profesorado del centro se le informará y deberá conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recordar e informar que **no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo** en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada



Limitación de contactos

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del profesorado por el centro.

Medidas de prevención personal

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se recomienda el uso de mascarilla durante toda la estancia en el Centro

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

Se seguirán las medidas recogidas en el Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección.

Se recomienda desinfectar sus materiales personales y/o de uso común, antes y después de su uso.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso

ALUMNADO CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO

No tenemos

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

-Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

-Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

-Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

1. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
2. Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES RÍO AGUAS

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

REUNIONES ANTES DEL INICIO DE CURSO O PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE

1. Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

2. Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

TRASLADO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS CUYOS HIJOS E HIJAS SE INCORPOREN AL CENTRO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Se informará de todo a través de la web del Centro y se enviará por correo electrónico y PASEN toda la información

OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se informará de todo a través de la web del Centro y se enviará por correo electrónico y PASEN toda la información

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión	El equipo	1 vez mes como mínimo	Revisión de todas las medidas y estudio de modificación sobre lo que no funcione

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES